



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087-2024-MDLO/GDTI

Los Órganos, 24 de Mayo del 2024

VISTO:

La Carta N°003-2024, de fecha 18 de Abril del 2024, suscrito por el Ing. Julio Cesar Incio Céspedes; El Proveído N°0809-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 19 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Informe N°0297-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 15 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras; El Informe N°0386-05-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 15 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Memorando N°0923-2024-MDLO-GM, de fecha 16 de Mayo del 2024, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores– Gerente Municipal; El Informe N°0192-05-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 20 de Mayo del 2024, suscrito por el Abog. Juan Segundo García Pozo– Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica; El Memorando N°0962-2024-MDLO-GM, de fecha 22 de Mayo del 2024, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos en el Capítulo IV, Artículo 28, Registro de Aprobación de las IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que establece taxativamente que respecto de la elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente: **La UF aprueba el IOARR mediante el registro del Formato N° 07-c: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.** Requisito previo para la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Carta N°003-2024, de fecha 18 de Abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Incio Céspedes con registro CIP 259208, entrega a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", Código único de inversión 2607682, para que se proceda a su revisión y de corresponder a su respectiva aprobación.

Que, mediante Proveído N°0809-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 19 de Abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Sub Gerencia de Obras, el expediente técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", Código único de inversión 2607682, para que proceda con su revisión y de corresponder a su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N°0297-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 15 de Mayo del 2024, la Sub Gerencia de Obras informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que concluye aprobar el Expediente Técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", Código único de inversión 2607682, por un monto total de inversión de **S/2,283,747.57 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete con 57/100 soles)**, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Por Contrata – Indirecta.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de Proyecto	2,205,404.57
Expediente Técnico	33,943.00
Supervisión de Proyecto	44,400.00
Liquidación de Proyecto	0.00
Total de Inversión S/	2,283,747.57

Precisando que el Expediente técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", Código único de inversión 2607682, ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Julio Cesar Incio Céspedes, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°259208.

Que, mediante Informe N°0386-05-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 15 de Mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa a Gerencia Municipal, que concluye aprobar el expediente técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", Código único de inversión 2607682, y **solicita la aprobación vía resolutive del Expediente Técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", Código único de inversión 2607682, por un monto total de inversión de **S/2,283,747.57 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete con 57/100 soles)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2024, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios, mediante el sistema de modalidad Por Contrata - Indirecta, precisando que el mismo ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Julio Cesar Incio Cespedes, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°259208.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de Proyecto	2,205,404.57
Expediente Técnico	33,943.00
Supervisión de Proyecto	44,400.00
Liquidación de Proyecto	0.00
Total de Inversión S/	2,283,747.57

El Expediente técnico de la IOARR **"REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", Código único de inversión 2607682**, comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Supervisión y Liquidación, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Analítico de obra, Cronograma de Avance de Obra, Estudio Topográfico, Movilización y desmovilización de equipos, Desagregado de Mitigación Ambiental, Estudio de Suelos, Informe de estimación y riesgo, Memoria de Calculo, Cotizaciones, Planos.

Que, mediante Memorando N°0923-2024-MDLO-GM, de fecha 16 de Mayo del 2024, Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión Legal respecto a la **Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", Código único de inversión 2607682**, por el monto de **S/2,283,747.57 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete con 57/100 soles)**.

Que, mediante Informe N°0192-05-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 20 de Mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica al despacho de Gerencia Municipal, que en concordancia con lo establecido en el anexo único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, define al Expediente Técnico como "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; y que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01, se Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y por la cual se establece en su artículo 32" la UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente". Corresponderá al área usuaria verificar el cumplimiento de los términos de referencia, entendiéndose a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha indicado textualmente que el expediente ha sido se ha elaborado el expediente técnico del proyecto en mención por el consultor el Ing. Julio Cesar Incio Cespedes con registro CIP 259208, con precios vigentes al mes de Abril del 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley N°30225, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, Texto Único Ordenando de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo 0377-2019-EF, y el Decreto Supremo 168-2020-EF. En este sentido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal - después de revisado el expediente remitido ha llegado a la conclusión que es **VIABLE** aprobar el expediente técnico con precios al mes Abril del 2024 de la IOARR **“REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA”**, Código único de inversión **2607682**; con un monto total de inversión de **S/2,283,747.57 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete con 57/100 soles)**, con un plazo de 90 días calendarios, bajo la modalidad Por Contrata – Indirecta.



Que, mediante Memorando N°0962-2024-MDLO-GM, de fecha 22 de Mayo del 2024, Gerencia Municipal, deriva a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el expediente técnico de la IOARR **“REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA”**, Código único de inversión 2607682, indicando que la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda que se apruebe mediante **ACTO RESOLUTIVO**.

Que, según lo regulado en el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, el Expediente Técnico denominado: **“REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA”**, Código único de inversión 2607682, cumple los **requisitos** según lo prescrito en los numerales 1 y 2 del artículo 29 y numerales 1 y 2 del artículo 34 respectivamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 05 de Mayo del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades administrativas; del literal 3) APROBAR EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y RELACIONADOS A EJECUCION DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA, PREVIO INFORMES TECNICOS Y OPINION LEGAL;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE PROTECCION COSTERA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", (registrado con Código Único de Inversiones N°2607682), por un monto total de inversión de **S/2,283,747.57 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete con 57/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado, con precios vigentes al mes de Abril del 2024, y por el plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad Por Contrata - Indirecta, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el Informe N°0297-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, el Informe N°0386-05-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fechas 15 de Mayo del 2024.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de Proyecto	2,205,404.57
Expediente Técnico	33,943.00
Supervisión de Proyecto	44,400.00
Liquidación de Proyecto	0.00
Total de Inversión S/	2,283,747.57

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENTE DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA